



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno

Rad: 05001-31-03-003-2020-00305-00

Asunto: Toma nota embargo de remanentes

Auto Sust: N° 335

Se incorpora el oficio No. 1265 del 09 de julio de 2021 (numeral 28 del Expediente Electrónico), procedente del Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Antioquia, en el que se comunica que en el proceso ejecutivo con radicado 2020-00663, se decretó el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar al Señor Bernardo Arboleda Garzón, dentro del presente proceso, del cual se toma nota.

Líbrese oficio informando la decisión al Juzgado Quince Civil Municipal de oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8258e7dc5c644db98e0dc0b6c86104ae83a7ef4363303cc725eb65bc669e7bc

Documento generado en 16/07/2021 06:37:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**